



Unión Europea

Publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

2, rue Mercier, 2985 Luxembourg, Luxemburgo Fax: +352 29 29 42 670

Correo electrónico: ojs@publications.europa.eu Información y formularios en línea: <http://simap.europa.eu>

**Anuncio de adjudicación de contrato – sectores especiales**  
(Directiva 2004/17/CE)

**Apartado I: Entidad adjudicadora**

**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto:**

Nombre oficial: [EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S. A.](#)

Documento nacional de identidad: (si se conoce) [A28046316](#)

Dirección postal: [c/ Cerro de la Plata, nº 4](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28007](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 912093839](#)

A la atención de: [SUBDIRECCION DE CONTRATACION](#)

Correo electrónico: [contratacion@emtmadrid.es](mailto:contratacion@emtmadrid.es)

Fax: [+34 912093825](#)

**Direcciones Internet:** (en su caso)

Dirección del poder adjudicador/de la entidad adjudicadora: (URL)

Dirección del perfil de comprador: (URL)

Acceso electrónico a la información: (URL)

Presentación electrónica de ofertas y solicitudes de participación: (URL)

**I.2) Principal(es) actividad(es)**

Producción, transporte y distribución de gas y calefacción

Servicios postales

Electricidad

Servicios de transporte ferroviario

Prospección y extracción de gas y petróleo

Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

Prospección y extracción de carbón y otros combustibles sólidos

Actividades portuarias

Agua

Actividades aeroportuarias

Otros:

**I.3) Adjudicación del contrato en nombre de otras entidades adjudicadoras**

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras:

sí  no

*puede proporcionarse más información sobre esos poderes adjudicadores en el anexo A*

## Apartado II: Objeto del contrato

### II.1) Descripción

#### II.1.1) Denominación del contrato:

Ejecución de obras de mantenimiento y pequeña reforma de edificios e infraestructuras de EMT.

#### II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

(selecciónese una sola categoría –obras, suministros o servicios–, la que mejor corresponda al objeto específico de su contrato o adquisición)

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> Obras  | <input type="radio"/> Suministros                      | <input type="radio"/> Servicios   |
| <input type="checkbox"/> Ejecución  | <input type="checkbox"/> Adquisición                   | Categoría de servicio nº:   |
| <input type="checkbox"/> Proyecto y ejecución   | <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero      | Para las categorías de servicios, véase el anexo C1   |
| <input type="checkbox"/> Realización de la obra, por cualquier medio, que responda a las exigencias especificadas por las entidades adjudicadoras | <input type="checkbox"/> Alquiler                      | En el caso de los contratos de las categorías de servicios 17 a 27 -véase el anexo C1- ¿está de acuerdo con la publicación de este anuncio? |
|   | <input type="checkbox"/> Compra a plazos               |   |
|   | <input type="checkbox"/> Combinación de los anteriores |   |

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución :

En cualquiera de las instalaciones y dependencias de que dispone la EMT (solares, locales, edificios, aparcamientos, centros de operaciones y bases de la grúa).

Código NUTS: ES

#### II.1.3) Información sobre el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición

- El anuncio se refiere al establecimiento de un acuerdo marco
- El anuncio se refiere a uno o varios contratos basados en un sistema dinámico de adquisición

#### II.1.4) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones):

Obras de mantenimiento y reparación de inmuebles e instalaciones y pequeña reforma en cualquiera de las instalaciones y dependencias de que dispone la EMT (solares, locales, edificios, aparcamientos, centros de operaciones y bases de la grúa).

#### II.1.5) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria(en su caso)
Objeto principal	45000000	

#### II.1.6) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):  sí  no

### II.2) Valor total final del contrato o contratos:

#### II.2.1) Valor total final del contrato o contratos:

	IVA excluido	IVA incluido	Tipo del IVA (%)
Valor: Moneda: o:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	al
La oferta más baja: y	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	al

la oferta más elevada:			
Moneda:			
considerada			

## Apartado IV: Procedimiento

### IV.1) Tipo de procedimiento

#### IV.1.1) Tipo de procedimiento

- Abierto
- Restringido
- Restringido acelerado
- diálogo competitivo
- Negociado con convocatoria de licitación
- Negociado acelerado
- Negociado sin publicación de un anuncio de licitación/convocatoria de licitación
- Adjudicación de un contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (en los casos enumerados en la sección 2 del anexo D2)
- Justificación de la adjudicación del contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE): cumplíntese el anexo D2

### IV.2) Criterios de adjudicación

#### IV.2.1) Criterios de adjudicación

- El precio más bajo
- 
- La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta

#### IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica

Se ha realizado una subasta electrónica  sí  no

### IV.3) Información administrativa

#### IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: *(en su caso)*

[15/050/1](#)

#### IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:

- sí  no
- (en caso de respuesta afirmativa, rellénense las casillas adecuadas)*
- Anuncio periódico indicativo  Anuncio sobre un sistema de clasificación  Anuncio de perfil de comprador
- Número de anuncio en el DOUE:                    de:                    (dd/mm/aaaa)
- Anuncio de licitación  Anuncio de licitación simplificado en el marco de un sistema dinámico de adquisición
- Número de anuncio en el DOUE: [2015/S 190-344722](#) de: [01/10/2015](#) (dd/mm/aaaa)
- Anuncio de transparencia previa voluntaria
- Número de anuncio en el DOUE:                    de:                    (dd/mm/aaaa)
- Otras publicaciones anteriores (en su caso)
- Número de anuncio en el DOUE:                    de:                    (dd/mm/aaaa)

## Apartado V: Adjudicación del contrato

### V.1) Adjudicación y valor del contrato

Contrato Nº: 1 Lote Nº: Denominación: [Obras de mantenimiento y pequeña reforma de edificios e infraestructuras de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.](#)

#### V.1.1) Fecha de adjudicación del contrato:

[03/03/2016](#) (dd/mm/aaaa)

#### V.1.2) Información sobre las ofertas:

Número de ofertas recibidas: [17](#)

Número de ofertas recibidas por medios electrónicos:

#### V.1.3) Nombre y dirección del operador económico al que se ha adjudicado el contrato

Nombre oficial: [ASFALTOS VICÁLVARO, S. L. - LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. y ACTIVA2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L., con compromiso de constituir U.T.E.](#)

Dirección postal: [c/ Pedroñeras, nº 44](#)

Localidad: [Madrid](#)

Código postal: [28043](#)

País: [España \(ES\)](#)

Teléfono:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet: (*URL*)

#### V.1.4) Información sobre el valor del contrato (*únicamente cifras*)

	IVA excluido	IVA incluido	Tipo del IVA (%)
Valor total estimado inicial del contrato (en su caso) Valor: Moneda:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	al
Valor total final del contrato Valor: Moneda:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	al
o: La oferta más baja: y la oferta más elevada: Moneda: considerada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	al

Si se trata del valor anual o mensual: (indíquese)

Número de años: o Número de meses:

#### V.1.5) Información sobre la subcontratación

Es probable que el contrato sea objeto de subcontratación  sí  no

(en caso de respuesta afirmativa, únicamente cifras) Valor o porcentaje del contrato que se podrá subcontratar a terceros:

Valor IVA excluido:  Se desconoce:

Moneda: Porcentaje %

Breve descripción del valor/porcentaje del contrato que se subcontratará: (*si se conoce*)

**V.1.6) Precio pagado por las compras de ocasión:**

Valor IVA excluido:            Moneda:

**V.2) Adjudicación y valor del contrato – información obligatoria no destinada a la publicación**

La Comisión respetará el carácter comercial reservado que las entidades adjudicadoras indiquen cuando presenten la información de este apartado, respecto al número de ofertas recibidas, la identidad de los operadores económicos y los precios. (Cumpliméntense los apartados V.2.1, V.2.4 y V.2.6 para cada contrato adjudicado si la información requerida no está destinada a la publicación y no se ha proporcionado en los apartados anteriores)

Contrato N°: **1** Lote N°: Denominación: **Obras de mantenimiento y pequeña reforma de edificios e infraestructuras de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.**

**V.2.1) Información sobre las ofertas:**

Número de ofertas recibidas: **17**

Número de ofertas recibidas por medios electrónicos:

**V.2.2) Número de contratos adjudicados:**

**1**

**V.2.3) Nombre y dirección del operador económico al que se ha adjudicado el contrato**

Nombre oficial: **ASFALTOS VICÁLVARO, S. L. - LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. y ACTIVA2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L., con compromiso de constituir U.T.E.**

Dirección postal: **c/ Pedroñeras, 44**

Localidad: **Madrid**

Código postal: **28043**

País: **España (ES)**

Teléfono:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet: *(URL)*

**V.2.4) Valor total final del contrato IVA excluido (únicamente cifras):**

Valor IVA excluido: Moneda:

**V.2.5) País de origen del producto o del servicio**

Origen comunitario

Origen no comunitario País:

**V.2.6) Criterios de adjudicación**

El precio más bajo

o:

La oferta económicamente más ventajosa

**V.2.7) Se ha adjudicado el contrato a un licitador que ofrecía una variante**

sí  no

**V.2.8) Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas**

sí  no

## Apartado VI: Información complementaria

### VI.1) Información sobre fondos de la Unión Europea:

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea  sí  no  
(en caso de respuesta afirmativa) Referencia de los proyectos o programas:

### VI.2) Información adicional: *(en su caso)*

-Este anuncio de adjudicación se publica de forma voluntaria en el DOUE.  
-La adjudicación se ha efectuado por un porcentaje a la baja del 40,5% a aplicar a los precios que conforman el cuadro de precios de la licitación, hasta un importe máximo de 620.000€ (IVA excluido), con una duración de 12 meses y la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas, más una prórroga extraordinaria de dos meses que elevaría el valor del contrato a 1.963.333,33€ (IVA excluido).  
-Se ha excluido de la licitación a las empresas EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., FERROVIAL AGROMAN, S.A. y PROMAN SERVICIOS GENERALES, S.L. por incurrir en valores anormalmente bajos y desproporcionados y no considerarse suficiente, por el Departamento responsable del contrato, la justificación efectuada por dichas empresas.

### VI.3) Procedimientos de recurso

#### VI.3.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial

Dirección postal

Localidad

Código postal

País

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Dirección Internet URL

#### Órgano competente para los procedimientos de mediación *(en su caso)*

Nombre oficial

Dirección postal

Localidad

Código postal

País

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Dirección Internet URL

#### VI.3.2) Presentación de recursos *(cumplimentese el apartado VI.3.2 o, en caso necesario, el apartado VI.3.3)*

Indíquense los plazos de presentación de recursos

El presente procedimiento NO está sujeto a lo dispuesto en la Ley 31/2007 de 30 de octubre, al NO alcanzar los umbrales establecidos para su aplicación.

-El presente procedimiento es de derecho privado, y al no estar sujeto a regulación armonizada no le es aplicable al mismo, el régimen de invalidez del capítulo V del título I del libro I del TRLCSP, ni por tanto tampoco la regulación de los supuestos especiales de nulidad o del régimen especial de revisión regulados en dicho capítulo, artículos 31 a 49 del TRLCSP, ni el régimen de reclamaciones y recursos de los artículos 11 y siguientes de la LSE. Para las reclamaciones que puedan suscitarse respecto al mismo será competente la jurisdicción civil. El aviso de reclamaciones deberá ser presentado en EMT – Secretaría General- (a la atención



de la Subdirección de Contratación), identificando el número del expediente de contratación y con la expresión sucinta de las causas de la reclamación o recurso.

**VI.3.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Nombre oficial

Dirección postal

Localidad

Código postal

País

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Dirección Internet *URL*

**VI.4) Fecha de envío del presente anuncio:**

[04/03/2016](#) (dd/mm/aaaa) - ID:2016-028848

**Anexo A**  
**Direcciones y puntos de contacto suplementarios**

**I) Dirección de la otra entidad adjudicadora en cuyo nombre la entidad adjudicadora realiza su adquisición:**

Nombre oficial:

Documento nacional de identidad: *(si se conoce)*

Dirección postal:

Localidad:

Código postal:

País:

----- *(Utilícese el número de ejemplares del presente apartado que sea necesario)* -----

**Anexo C2 – Sectores especiales**  
**Categorías de servicios mencionadas en el apartado II: Objeto del contrato**  
**Directiva 2004/17/CE**

<b>Nº de categoría [1]</b>	<b>Asunto</b>
1	Servicios de mantenimiento y reparación
2	Servicios de transporte por vía terrestre [2], incluidos servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo
3	Servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, excepto el transporte de correo
4	Transporte de correo por vía terrestre [3] y por vía aérea
5	Servicios de telecomunicación
6	Servicios financieros: a) Servicios de seguros b) Servicios bancarios y de inversión [4]
7	Servicios de informática y servicios conexos
8	Servicios de investigación y desarrollo [5]
9	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
10	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
11	Servicios de consultores de dirección [6] y servicios conexos
12	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos
13	Servicios de publicidad
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
15	Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato
16	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares
<b>Nº de categoría [7]</b>	<b>Asunto</b>
17	Servicios de hostelería y restaurante
18	Servicios de transporte por ferrocarril
19	Servicios de transporte fluvial y marítimo
20	Servicios de transporte complementarios y auxiliares
21	Servicios jurídicos
22	Servicios de colocación y suministro de personal [8]
23	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
24	Servicios de educación y formación profesional
25	Servicios sociales y de salud
26	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos [9]
27	Otros servicios

1 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 20 y el anexo II A de la Directiva 2004/18/CE.

2 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

3 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

4 Exceptuando los servicios financieros relativos a la emisión, compra, venta y transferencia de valores u otros instrumentos financieros, y los servicios prestados por los bancos centrales. Quedan también excluidos los siguientes: los servicios que consistan en la adquisición o el arrendamiento, independientemente del sistema de financiación, de terrenos, edificios ya existentes u otros bienes inmuebles, o relativos a derechos sobre

estos bienes. No obstante, los contratos de servicios financieros celebrados bien al mismo tiempo, bien con anterioridad o posterioridad al contrato de adquisición o de arrendamiento, en cualquiera de sus formas, se regularán por lo dispuesto en la Directiva.

5 Exceptuando los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad, siempre que el poder adjudicador remunere íntegramente la prestación del servicio.

6 Exceptuando los servicios de arbitraje y conciliación.

7 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 21 y el anexo II B de la Directiva 2004/18/CE.

8 Exceptuando los contratos de trabajo.

9 Exceptuando los contratos de adquisición, desarrollo, producción o coproducción de programas por organismos de radiodifusión y los contratos relativos al tiempo de difusión.

**Anexo D2 – Sectores especiales**  
**Justificación de la adjudicación del contrato sin publicación previa de**  
**un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)**  
**Directiva 2004/17/CE**

Indíquense los motivos que justifican la adjudicación del contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Esta justificación deberá cumplir los requisitos de la Directiva 2004/17/CE.

(De acuerdo con la Directiva 89/665/CEE relativa a los procedimientos de recurso, el plazo de recurso a que se refiere el primer guión del artículo 2 septies, apartado 1, letra a), de esta Directiva puede reducirse si el anuncio contiene una justificación de la decisión del poder adjudicador de conceder el contrato sin la publicación previa de un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Si desea acogerse a esta reducción de plazo, marque la casilla o casillas correspondientes y facilite la información adicional que a continuación se indica.)

**1) Justificación de la elección del procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de licitación en el DOUE según lo dispuesto en el artículo 40, apartado 3, de la Directiva 2004/17/CE**

No se ha presentado ninguna oferta o ninguna oferta adecuada en respuesta a un:

- procedimiento abierto,
- procedimiento restringido,
- procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa.

La finalidad del contrato es únicamente la investigación, experimentación, estudio o desarrollo con arreglo a las condiciones establecidas en la Directiva.

Las obras/los bienes/los servicios únicamente puede proporcionarlos determinado licitador por razones:

- técnicas,
- artísticas,
- relacionadas con la protección de derechos exclusivos.

Situación de extrema urgencia resultante de hechos imprevisibles para la entidad adjudicadora y con arreglo a las condiciones estrictas establecidas en la Directiva.

Se solicitan obras/suministros/servicios suplementarios con arreglo a las condiciones estrictas establecidas en la Directiva.

Obras/servicios nuevos, que consisten en una repetición de obras/servicios existentes y se solicitan con arreglo a las condiciones estrictas establecidas en la Directiva.

Contrato de servicios adjudicado al candidato seleccionado o a uno de los candidatos seleccionados en un concurso de proyectos.

Se trata de suministros cotizados y comprados en una bolsa de materias primas.

Se trata de la compra de suministros en condiciones especialmente ventajosas:

- a un proveedor que cesa definitivamente su actividad comercial,
- a administradores o síndicos de una quiebra, o en virtud de un concordato judicial o de un procedimiento similar.

**2) Otra justificación de la decisión de adjudicar el contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación en el DOUE**

El objeto del contrato son servicios enumerados en el anexo XVII B de la Directiva.

El contrato no entra en el ámbito de aplicación de la Directiva.

Si desea acogerse a la reducción de plazo más arriba mencionada, además de marcar la casilla o casillas antes indicadas, explique de forma clara y exhaustiva por qué resulta lícito adjudicar el contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, detallando, en cualquier caso, los hechos pertinentes y, cuando proceda, las conclusiones jurídicas a la luz de la Directiva 2004/17/CE: (500 palabras máximo)